

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPM-171-2020
PRESTACIÓN DE SERVICIOS BANCARIOS PARA LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE LA CESPM

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número OM-CESPM-171-2020, correspondiente a la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS BANCARIOS PARA LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE LA CESPM”.

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 10:13 horas del día 29 de diciembre de 2020, fecha señalada en las bases de licitación para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.1 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX jefe del departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número CESPM-171 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) el día 18 de diciembre de 2020, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, y 32 de su Reglamento se procede a dar respuesta a los cuestionarios presentados con anterioridad al acto, por parte de los licitantes, en los siguientes términos:

LICITANTE: BANCA AFIRME, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO

Pregunta 1.- Referente a la garantía establecida en el punto 15.1 de la Licitación, es decir la contratación de una póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada, solicitamos se nos exima de dicho requisito toda vez que conforme al artículo 86 de la Ley de Instituciones de Crédito, los bancos se consideran de acreditada solvencia y no están obligados a constituir fianzas. A continuación, se inserta el numeral anteriormente citado:

Artículo 86.- Mientras los integrantes del Sistema Bancario Mexicano, no se encuentren en liquidación o en procedimiento de quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligados a constituir depósitos o fianzas legales, ni aun tratándose de obtener la suspensión de los actos reclamados en los juicios de amparo o de garantizar el interés fiscal en los procedimientos respectivos.

Cabe destacar que en anteriores contrataciones y específicamente en la renovación que se celebró con la CESPM en el año 2020, el área legal del Gobierno eliminó el requisito de la contratación de la fianza, en virtud del fundamento anteriormente citado de la Ley de Instituciones de Crédito.

RESPUESTA: A los licitantes participantes que sean Integrantes del Sistema Bancario Mexicano no se les requerirá la fianza establecida en el punto 15.1 de las bases de licitación.

Pregunta 2.- Respecto del Anexo 8 denominado Propuesta Económica, ¿a qué se refieren los conceptos de “Paquetes”, y “Paquetes No.”? ¿Sería la cantidad que resulte de la suma total que se pone es el importe total de la partida?

RESPUESTA: Se refiere a la partida 1 PRESTACIÓN DE SERVICIOS BANCARIOS PARA LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE LA CESPM y será el importe sin IVA del total de la partida.

A continuación, con la intención de conceder el uso de la voz a los licitantes presentes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación se pregunta si entre los presentes se encuentra algún licitante, haciéndose constar que al presente acto no asistió ningún licitante.

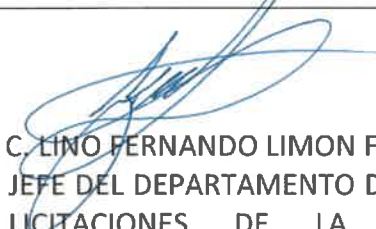
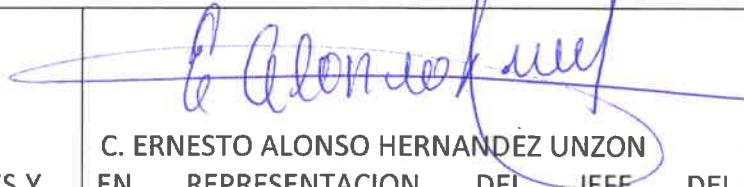


Se cita a los presentes para la presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa para el día **06 de enero de 2021 a las 10:00 horas**, a esta misma sala de juntas.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaria de la Honestidad y la función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 10:17 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

 C. LINO FERNANDO LIMON FELIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE	 C. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON EN REPRESENTACION DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
 C. ERIKA LANDIN GARCIA EN REPRESENTACION DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI	 C. JOSE ANTONIO REYES L. EN REPRESENTACION DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI

No se presentó ningún representante por parte de los licitantes